



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUA DEL CERRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2012, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.500	Gastos de personal5.500
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios21.000
Tasas y otros ingresos.....10.250	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes.....7.750	Inversiones reales27.230
Ingresos patrimoniales.....6.000	TOTAL GASTOS53.730
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Enajenación de inversiones reales20.230	
TOTAL INGRESOS.....53.730	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) *Plazas de funcionarios:*

1.-Con Habilitación Nacional

1.1.-Secretario-Interventor, 1, con agrupación con los municipios de Trévago y Matalebreras.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valdelagua del Cerro a 22 de mayo de 2012.–El Alcalde, Domicio Domínguez Orte. 1247

BOPSO-61-30052012